

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGRONO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| EN LA CAPITAL. | | FUERA. | |
|----------------------|---------|----------------------|------------|
| Por un mes. | 3 Ptas. | Por un mes. | 3 50 Ptas. |
| Por tres id. | 8 50 » | Por tres id. | 11 » |
| Por seis id. | 16 » | Por seis id. | 21 » |
| Por un año. | 30 » | Por un año. | 37 50 » |

Número suelto, 6'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

SANIDAD.

Para general conocimiento de los habitantes de esta provincia, se inserta á continuación los pueblos donde ha ocurrido novedad en la salud pública durante las 24 horas últimas:
(12 mañana á 12 id.)

Día 11.

San Asensio 11 invasiones y 3 defunciones.
Ventosa, 1 y 1.
Autol, 9 y 1.
Calahorra, 21 y 3.
Cenicero, 3 y 2.
Gimileo 0 y 1.
Ollauri, 0 y 1.
Villar de Arnedo, 1 y 1.

Día 12.

Sotés, 1 y 1.
Cenicero, 2 y 1.
San Asensio, 9 y 2.
Calahorra, 9 y 1.
Autol, 8 y 3.

Logroño 12 Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

(Núm. 1551.)

SECRETARÍA.

OBRAS PÚBLICAS.

Visto el expediente promovido por este Gobierno con motivo de la construcción de la travesía por Badarán en la carretera de San Millán de la Cogolla al puente de Arenzana en el distrito municipal de Badarán y para la expropiación de fincas necesarias á la expresada construcción.

Resultando que anunciada en el «Boletín oficial» á los efectos prevenidos en el artículo 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 la nómina de los propietarios cuyas relaciones se publicaron en el «Boletín oficial» fecha 6 de Marzo del año actual.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 á los efectos consiguientes.

Logroño 10 de Octubre 1885.

El Gobernador Presidente,

Federico Terrer y Galvez.

(Núm. 1552.)

SECCIÓN DE FOMENTO.

Negociado de Minas.

Admitida por este Gobierno civil la renuncia presentada por D. Martín Arroyo, vecino de esta ciudad, del poder que D. Amador de Guilarte y consortes le tenían conferido para entenderse con la Administración en los

expedientes de minas registradas por estos en la provincia, he acordado hacerlo público á fin de que los interesados puedan nombrar quien sustituya al Sr. Arroyo en el cargo que desempeñaba.

Logroño 10 de Octubre de 1885.

El Gobernador,

Federico Terrer y Galvez

CIRCULAR.

(Núm. 1553.)

Habiéndose fugado el día 4 del actual del destacamento penal de la Isla de El Combrenas, los confinados de Cartagena, Vicente Salgado Fuertes, natural de Sevilla, de 37 años de edad, estatura 1 300 milímetros, cuyas señas son las siguientes: pelo rubio, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba cerrada, color bueno; Manuel Borrego Castro, natural de Sevilla, de 29 años de edad, estatura 1 500 milímetros, pelo negro, ojos idem, nariz, cara y boca regular, barba cerrada, color negro; José Prats Espina, natural de Torre Arista, (Granada) de 38 años de edad, estatura 1 620 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, cara regular, barba cerrada, color bueno, y Francisco Coronado, Marques «Tortielas», natural de Mijar, (Malaga) de 30 años de edad, estatura 1 803 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color bueno; en cargo á los Sres. Alcalde, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la

busca y captura de los referidos fugados poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Logroño 10 Octubre de 1885.

El Gobernador.

Federico Terrer y Galvez.

(Núm. 1553.)

Regimiento Dragones de Lusitania 12.º DE CABALLERIA.

Don Mariano Bonet Larrocha, Alférez Porta Fiscal del Regimiento Dragones de Lusitania, duodécimo de caballería.

Habiéndose ausentado de esta plaza el día trece del pasado mes donde se hallaba de guarnición, el soldado del cuarto escuadrón de este Regimiento, Julián Iriarte Encina, natural de Abaurrea Alta, provincia de Pamplona, vecindado en su pueblo á quien estoy sumariando por el delito de primera desertión.

Usando de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Alfonso XII de esta plaza donde deberá presentarse dentro del término de diez días desde la publicación de este edicto á dar sus descargos y de no presentarse dentro del término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Logroño ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.
—El Fiscal, Mariano Bonet.

Sesión de 21 de Marzo de 1885.

En la ciudad de Logroño á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco y hora de las seis y media de la mañana se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Uzquiano los señores.

Diputados.

Caja.

Argaiz.

Comisión.

Alonso.
Urbi la.
Aragón.

Secretario.

Farias.

Comandante.

D. Pilar Herreros.

Facultativos.

Caja.

D. Victoriano Novoa.
» Rafael del Río.

Comisión.

D. Saturnino Palanco.
« Pedro Alfaro.

Talladores.

Caja.

D. Rafael Muñoz.
» Félix Martín.

Comisión.

D. Juan Jiménez.
» Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas destinados al servicio militar, fueron llamados los de

ARNEDO.—Cupo 17.

N.º 7. Venancio Galilea Cordon.—Excluido sin reclamación por hallarse comprendido en la clase 1.ª del cuadro de exenciones por defecto físico.

2. Pablo Bar Arpon.—Medido y no alcanzando la estatura de un metro 500 milímetros, fué excluido.

3. Manuel Ecutico Pascual.—Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

4. Perfecto Ruiz Alejos Santo.—Alegó mantener á su padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamación. Reconocido el padre ante la Comisión fué considerado impedido para el trabajo. Justificadas las demás circunstancias de la excepción se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

5. Juan Leon Gomez.—Alta para activo.

6. José María Ferrero Martinez.—Destinado al servicio activo.

7. Antonio Saenz Solana.—Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Fué alta en ac-

tivo con nota de recurso pendiente y se acordó solicitar certificado de existencia del hermano.

8. Silvestre Gil de Muro Leon. Alegó que un hermano falleció en función del servicio. Resultando que el hermano Francisco Gil de Muro, que servía por su suerte en el Regimiento Infantería de Valencia, pereció por asfixia en el río Ebro el 1.º de Setiembre de 1880 en ocasión de pasar con su Batallón para el ejercicio prevenido con la orden del cuerpo. Resultando que el padre no tiene más hijos que otros dos menores de 17 años. Considerando que Francisco Gil de Muro falleció en función del servicio: Vistos el art. 92 caso 10 y reglas 1.ª 10.ª del 93 de reclutamiento, se acordó declarar exceptuado del servicio activo á Silvestre Gil de Muro, ingresarlo con destino á la recluta para el caso de guerra. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el recurso que concedió la ley para ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

9. Sotero Miranda Roldan.—Expuso ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Confirmado el fallo del Ayuntamiento fué el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

10. José María Perez Parazuelos Quiñones.—Expuso mantener á su padre sexagenario, siendo exceptuado sin reclamación: Visto el expediente, se adoptaron iguales acuerdos que en el caso anterior.

11. Luis Pellegrero Perez.—Tallado en Caja, corto para activo, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

12. Felipe Cibauri Muro.—Religioso profeso en el Convento de San Millan de la Cogolla, se acordó pedir certificado.

13. Martin Martínez Burbano Castillo.—Alta para activo.

14. Leocadio Bibauri y Martínez Portillo.—Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión, fué declarado inútil. Nuevamente reconocido para disipar la discordia por D. Donato Hernandez, fué declarado inútil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Ingresaron con destino al servicio activo los números.

15. Alejo Perez Pascual;

16. Pedro Leon Hernandez Echavarría.

17. Juan Eguizabal Leon

18. Tomás Mateo Ruiz Alejos.—Medido y no alcanzando la estatura de un metro 500 milímetros, quedó excluido.

19. Guillermo Sarabá Flaño.—Voluntario en el Cuerpo de Artillería de montaña de las Islas Filipinas, se acordó solicitar certificado de existencia.

20. Máximo Francisco Fernandez Gonzalez.—Alta en activo.

21. Urbano Tadeo José Leon Saenz de Tejada Herrero.—Alta en activo.

22. Marcos Roldan Brieva.—Ale-

gó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido ante la Comisión el padre fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicación la regla 7.ª art. 93 de la Ley, se confirmó el fallo del Ayuntamiento y el mozo fué alta con destino al servicio activo.

32. Daroteo Herrero Muro.—Alta en activo

24. Norberto Zabala Bergasa.—Reconocido y declarado útil, condicionalmente, fué alta para activo en este concepto.

25. Bruno Gil de Muro Martinez Losa.—Alegó mantener á su madre viuda y fué exceptuado con reclamación. Se revisó el expediente. Alta en la recluta para el caso de guerra.

23. Basilio Fernandez Velilla Perez.—Alta para activo,

27. Juan Amatrán Dominguez.—Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en la recluta para el caso de guerra.

28. Antonio Hernandez Castillo.—Misionero profeso en el Convento de San Millan de la Cogolla, se acordó pasar á la Caja el oportuno certificado para que fuese tomado á cuenta del cupo.

29. Dionisio Muro Hernandez.—Alta en activo.

30. Lorenzo Martinez Eguizabal.—Alta en activo.

31. José María Herce Ibañez.—Reconocido y declarado útil condicionalmente fué destinado en este concepto á la recluta disponible.

32. Francisco Rubio Cibauri.—Medido en Caja y resultando con la talla de un metro 450 milímetros, quedó excluido.

34. Cándido Rubio Solana.—Expuso mantener á su madre viuda y pobre y fué declarado exceptuado sin reclamación. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo destinado el mozo á la recluta para el caso de guerra.

31. Justo Mirán Perez.—Medido en Caja, corto para activo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

35. Antonino Moeza Henero.—Alta en la recluta disponible.

35. Gerbasio Rubio Garrido.—Alta como el anterior.

37. Elias Arpon Hernandez.—Exceptuado por mantener á su padre sexagenario. Se acordó fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

Reemplazo de 1832.

10. José María Gomez Martinez Losa.—Tallado en Caja, corto para activo.

19. Leon Ruiz Alejos.—Reconocido en Caja, inútil.

Reemplazo de 1833.

N.º 1. Rafael Hernandez Auton.—Declarado soldado se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del 1.º 18 Plácido Rodriguez Hernandez que pasa á la recluta disponible.

11. Luis Abad Cordon.—Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1884.

Núm. 5. Fermin Maria Gil de Gomez.—Medido en Caja, corto para activo.

6. Joaquin Fernandez Velilla Condor.—Tallado, corto para activo.

9. Juan Mateo Rubio.—Tallado en Caja, corto para activo.

10. Gregorio Solana Perez.—Se acordó se presentase el día 14 de Abril para ser reconocido.

16. Baldomero Muro Rubio.—Reconocido, fué declarado inútil.

17. Casimiro Perez Sevilla.—Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

22. Antonio Garrido Herrero.—Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

23. Pedro Beriain Hernandez.—Medido en Caja, corto para activo.

VILLAR DE ARNEDO.—Cupo 5.

Nám. 1.º Doroteo Ochoa Olega.—Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando del expediente y de las manifestaciones de los interesados que este mozo tiene otro hermano mayor de diez y siete años que no se halla comprendido en ninguno de los casos señalados en la regla 1.ª, artículo 93 de la ley de reclutamiento confirmando la resolución del Ayuntamiento se acordó que el mozo fuese alta con destino al servicio activo.

2. Fermin Espinosa y Espinosa. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación, medido en Caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra con arreglo á los artículos 88 y 92 de la ley.

3. Esteban Alcalde Ordoñez. Alta en activo.

4. Sixto Bañuelos Valles. Alta para activo.

5. Inocencio Guardo Fernández. Se acordó solicitar ingresara en la Caja de Madrid.

6. Calisto Martínez Carbonera. Medido en Caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Fermin Leza Ochoa. Alta en activo.

8. Alejandro Merino Ortega. Alegó mantener á su madre viuda y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

9. Bonito Eguizabal Fernández. Alta en activo.

Fueron destinados á la recluta disponible los números.

10. Juan Mazo Laya.

11. Juan Martinez Espinosa.

12. Mateo Ochoa Martínez.

Reemplazo de 1882.

Número 5. Gabino Ochoa Ortega, Medido en Caja, corto para activo,

Reemplazo de 1883.

Número 6. Nicomedes Sáenz Mardurga. Medido en Caja, corto para activo.

11. Hipólito Carbonera Martínez. Tallado y alcanzando la estatura señalada para el servicio activo, se acordó fuese alta con destino á la recluta disponible.

Reemplazo de 1884.

Número 2. Vicente Cortés Menoyo. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del núm. 5 Melitón Alcalde Zapata que pasa á la recluta disponible como excedente de cupo.

ALDEANUEVA DE EBRO.

Cupo 13.

Número 1. José Gutierrez Gutierrez, reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado inútil. Para dirimir la discordia fué reconocido por D. Donato Hernández quien lo consideró inútil. Alta á la recluta para el caso de guerra.

2. Fernando Arnedo Lavilla. Alta en activo.

3. Marcos Gutierrez Martínez. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión, fué declarado útil. Alta para activo.

4. Pablo Martínez Olloqui. Expuso ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamación. Reconocido ante la Comisión, el padre fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo y hallándose probados los deniás hechos de la excepción se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

5. Juan Jiménez Miranda. Alta para activo.

6. Fructuoso Falcón Ramirez. Exceptuado sin reclamación por mantener á su madre viuda. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

7. Santiago Falcón Miranda. Ingreso con destino al servicio activo.

8. Felipe Jiménez Bergasa. Excluido sin reclamación como comprendido en el núm 11, clase 1.ª del cuadro de exenciones por defecto físico.

9. Cesáreo Serván Gómez. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra.

10. Benigno Garrido Matute. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Se revisó el expediente y el mozo fué filiado con destino a la recluta para el caso de guerra.

11. Eugenio Martínez Sáenz. Alta en activo.

12. Abdón Lasheras Cabezón. Alegó la excepción de ser hijo de padre

sexagenario y pobre, que le fué otorgada sin reclamación. Revisado el expediente, se acordó que fuese alta en la recluta para el caso de guerra.

13. Baldomero Ibañez Arnedo. Alta en activo.

14. Solomé Ruiz Pérez. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil. Alta en activo.

15. Inocente Calvo Miranda. Alegó mantener á su madre viuda y fué exceptuado sin reclamación. Confirmado el acuerdo fué alta el mozo para la recluta en caso de guerra.

16. Crisanto Gutierrez Martínez. Alta en activo.

17. Santiago Garrido Ocón. Reconocido en Caja, útil. Reclamado. Reconocido ante la Comisión, fué declarado útil. Para dirimir la discordia fué reconocido por D. Donato Hernández, quien lo juzgó útil. Alta en activo.

18. Ceferino Ruiz Gutierrez. Alta para activo.

19. Martín Martínez Pérez. Manifestó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo el mozo alta en la recluta para el caso de guerra.

20. Enrique Sáenz Zapater. Exceptuado sin reclamación por mantener á su madre viuda pobre. Se revisó el expediente. Alta como el anterior.

21. Bautista Gay Pastor. Alegó mantener á su padre sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Se adoptó igual acuerdo que en los casos anteriores.

22. Quirico del Prado Ruiz Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta á la recluta para el caso de guerra.

23. Julián Jiménez Bergasa. Alta para activo.

24. Basilio Miranda Mangado. Alta para activo.

25. Casto Jiménez Matute. Ante la Comisión expuso que era hijo de viuda pobre. Resultando que en el acto del llamamiento y declaración de soldados ante el Ayuntamiento no alegó excepción alguna y no ha sobrevenido con posterioridad lo que ahora alega, se acordó no haber lugar á oír la excepción indicada, siendo el mozo alta en activo.

26. Inocente Montiel Pascual. Alta en la recluta disponible.

27. José María Pastor Roldán. Alta en la recluta.

28. Tomas Martínez Toledo. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Se revisó el expediente. Alta en la recluta para el caso de guerra.

29. Frutos Falcón Pastor Exceptuado sin reclamación por mantener á su padre sexagenario. Se confirmó el fallo. Alta á la recluta para el caso de guerra.

30. Vicente Ruiz Gutierrez. Alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1882.

Número 3. Sinfoniano Echeverría Duche. Medido en Caja, corto para activo.

13. Santiago Espiñeira Ibañez. No se presentó á ser medido. Se acordó lo hiciera el día 14 de Abril.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Zoilo Rueda Martínez Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1884.

9. Baldomero Vallejo Ocón. Se acordó se presentase el 14 de Abril para ser reconocido.

12. Valero Roldán Moreno. Medido en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1883.

CASTAÑARES DE RIOJA.

Número 3. Zacarías Bartolomé de Abajo. Pendiente de medición por no guardar la posición debida. Tallado y persistiendo en su mala posición, después de apercibido al efecto según previene el art. 168 de la ley, se acordó declararle con talla suficiente y que fuese alta en activo, causando la baja del núm. 4 Clemente Valgañón Zurate que pasa á la recluta disponible.

Redimieron los mozos Gabriel Iru-zubieta Magaña, núm. 3 del cupo de Hué caños; Victor Sáenz Martínez, núm. 8 del de Quél y José Ferrer Martínez y Urbano Sáenz de Tejada núm. 6 y 21 del cupo de Arnedo para el reemplazo del presente año.

Se levantó la sesión El Secretario, Joaquín Farias.

Sesión de 22 de Marzo de 1885

En la ciudad de Logroño á veintidos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco y siendo la hora de las seis y media en punto de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Uzquiano los Señores:

Diputados.

Caja.

Argaiz.

Comisión.

Aragon.

Urbiola.

Alonso.

Secretario

Farias.

Comandate.

D. Pilar Herrero.

Facultativos.

Caja.

D. Agustín Mundet.

» Joaquín Corral.

Comisión

D. Martiniano Arenillas.

» Emilio Moroy.

Talladores.

Caja.

D. José Benitez.

» Pio Amelivia.

Comisión.

D. Victoriano Diaz Ufano.

» Raimundo Garcia.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas destinados al servicio militar fueron llamados los mozos comprendidos en el sorteo de

SANTA MARIA.—Cupo 1.

Núm. 1. Angel Martínez Iñiguez.—Solicitó redimir.

2. Pantaleón Martínez Ruiz.—Alta en la recluta disponible.

1882.

Núm. 1. Tomás Martínez Ruiz.—No presentándose á ser tallado se acordó ordenarle lo verificara el día 14 de Abril.

LAGUNA.—Cupo 3.

Núm. 1. Timoteo Ayarza Leon.—Alegó tener un hermano en el Ejército. Recluido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta en activo con nota pendiente de recurso.

Núm. 2. Fructuoso Ildefonso Marin Garcia.—Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido ante la misma útil conforme. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen que en Caja. Alta en la recluta para el caso de guerra.

3. Fernando Cámara Saenz.—No presentándose y habiendo un interesado manifestado se le concediera plazo para redimir su suerte se le concedió el de ocho dias para que lo verificara.

4. Andrés Valle Rubio.—Alegó tener un hermano en activo. Reconocido en Caja útil, conforme. Visto el certificado haciendo constar que el hermano del mozo llamado Bernardo sirve por su suerte en el 7.º Batallon Artilleria de a pie se acordó declararle exceptuado con destino á la recluta para el caso de guerra.

5. Andres Juan Ganlea Gonzalez.—Alegó tener un hermano en el Ejército. Se acordó reclamar certificado de existencia del hermano y que el mozo se presentara el 15 de Abril.

6. Pedro Celestino Jimenez Bazo.—Conforme a lo solicitado se le concedió 8 dias de termino para redimir.

7. Angel Florentino Blasco Herrero.—Medido en Caja, corto para activo conforme. Reconocido ante la misma útil conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

1882.

Núm. 2. Eulogio Martínez Garcia.—Reconocido en Caja, útil, condicional, conforme. Alta en activo en dicho concepto causando la baja del núm. 3. Cayo Garcia Alcazar.

1883.

3. Juan Cruz Zorzano Lerdo.—Reclamada su excepción por haber fallecido la madre. Soldado sin reclamación. Alta en activo causando la baja del núm. 6. Tomás Gomez Elias.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

1884.
Núm. 3. Máximo Aceña Aceña. Medido en Caja, habilitado para activo conforme Alta en dicho servicio y baja el núm. 4 Luciano Llera Alfaro.

RABANERA.—Cupo 1.
Núm. 1. Sotero Dominguez Per. Se acordó interesar a la Comisión de Granada para que ingresara en aquella Caja.

AJAMIL.—Cupo 1.
Núm. 1. Leonardo Saenz Dominguez.—Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo como suplente de decimas por Rabanera.

TERROBA.—Cupo 1.
Núm. 1. Domingo Vallojo Iñiguez.—Medido en Caja, corto para activo; reclamado. Reconocido ante la misma útil conforme. Tallado ante la Comisión recayó igual dictamen que en Caja. Alta en la recluta para el caso de guerra.

2. Victoriano Vallojo Fernandez.—No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó se presentara en el caso de hallarse restablecido el 14 del mes de Abril y que cada ocho dias remita certificación expedida en debida forma acerca del estado en que se encuentra.

GALLINERO DE CAMEROS. Cupo 3.
Solicitaron redimir los mozos números.

1. Pablo Roman Saenz Tejada Gil.
 2. Jacinto Gonzalez Lázaro y
 3. Atanasio Ceniceros Solana.
- Fueron dados de alta en la recluta disponible como excedentes de cupo los mozos números.
4. Esteban Enrique Tierno Gomez y
 5. Dionisio Tejada Garcia.

ALMARZA.—Cupo.
Núm. 1. Jua. Bozalongo Marin.—Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo como suplente de decimas por Terroba.

(Continuará.)

Anuncios particulares

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza en El Rasillo de Cameros.

A pesar de que nunca ha llegado á penetrar el cólera en esta localidad, el curso escolar de 1885 á 86 no se abrirá hasta el dia primero de Noviembre próximo; de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno para los establecimientos oficiales.—Sin embargo, conviene mucho que los alumnos se presenten antes del 25 del actual, con el fin de formalizar sus matriculas, etc., en tiempo oportuno. El Rasillo de Cameros 5 de Octubre de 1885.

El Director: José Saenz Narvarrete.

Imp. de F. M. Zaporta.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Octubre por compradores de Bienes Nacionales con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno a leuda é importe del débito.

| Número del pagaré. | NOMBRES. | RESIDENCIA. | Procedencia. | Clase. | Plazos que adeudan | VENCIMIENTO. | | | IMPORTE. | |
|--------------------|---------------------|----------------|--------------|--------|--------------------|--------------|----------|------|----------|--------|
| | | | | | | dia | Mes. | Año. | Pesetas. | Cénts. |
| 22 1 | Isidoro Ceriza. | Calahorra. | Clero. | Rustic | 20 | 26 | Octubre. | 1885 | 162 | 50 |
| 22 2 | Gaspar Marin. | id. | | | | | | | 78 | 38 |
| 22 25 | Agapito Quejana. | Tormantos. | | | | | | | 115 | |
| 22 6 | Idem. | id. | | | | | | | 25 | 13 |
| 22 27 | Juan Cortazar. | Cirueña. | | | | | | | 5 | 63 |
| 22 28 | Idem. | id. | | | | | | | 2 | 75 |
| 22 30 | Jenaro Luezas. | Villamediana. | | | | | | | 6 | 50 |
| 22 31 | Idem. | id. | | | | | | | 12 | 88 |
| 22 32 | Francisco Perez. | Manjarres. | | | | | | | 11 | 25 |
| 22 33 | Idem. | id. | | | | | | | 7 | 38 |
| 22 34 | Idem. | id. | | | | | | | 7 | 50 |
| 22 35 | Idem. | id. | | | | | | | 7 | 50 |
| 22 36 | Idem. | id. | | | | | | | 6 | 25 |
| 22 37 | Idem. | id. | | | | | | | 12 | 50 |
| 22 38 | Idem. | id. | | | | | | | 7 | 50 |
| 22 39 | Idem. | id. | | | | | | | 5 | |
| 22 40 | Idem. | id. | | | | | | | 8 | 75 |
| 22 1 | Gregorio Olarte. | Aleson. | | | | | | | 8 | 25 |
| 22 2 | Idem. | id. | | | | | | | 3 | |
| 22 3 | Victor Saenz. | Logroño. | | | | | | | 25 | 75 |
| 22 46 | Hermenegildo Jorje. | Santurdejo. | | | | | | | 6 | 38 |
| 22 47 | Doroteo Ortiz | Najera. | | | | | | | 22 | 50 |
| 22 48 | Idem. | id. | | | | | | | 10 | 13 |
| 22 50 | Idem. | id. | | | | | | | 7 | 13 |
| 51 60 | Menion Diez. | Herramelluri. | | | 19 | 2 | | | 9 | 25 |
| 51 59 | Idem. | id. | | | | | | | 7 | 75 |
| 51 61 | Idem. | id. | | | | | | | 5 | 63 |
| 51 62 | Idem. | id. | | | | | | | 5 | 63 |
| 51 63 | Idem. | id. | | | | | | | 4 | 25 |
| 51 64 | Idem. | id. | | | | | | | 36 | 75 |
| 51 65 | Idem. | id. | | | | | | | 13 | 25 |
| 51 66 | Idem. | id. | | | | | | | 6 | 50 |
| 51 67 | Idem. | id. | | | | | | | 9 | |
| 51 68 | Idem. | id. | | | | | | | 5 | 63 |
| 51 69 | Idem. | id. | | | | | | | 3 | 63 |
| 51 70 | Idem. | id. | | | | | | | 5 | 38 |
| 51 71 | Idem. | id. | | | | | | | 6 | |
| 51 72 | Idem. | id. | | | | | | | 10 | 13 |
| 51 73 | Idem. | id. | | | | | | | 3 | 25 |
| 51 74 | Santos Arribas, | id. | | | | | | | 6 | 88 |
| 51 75 | Idem. | id. | | | | | | | 3 | 88 |
| 51 76 | Idem. | id. | | | | | | | 7 | 63 |
| 51 77 | Idem. | id. | | | | | | | 5 | 63 |
| 51 78 | Idem. | id. | | | | | | | 4 | 13 |
| 51 79 | Idem. | id. | | | | | | | 3 | 88 |
| 51 80 | Idem. | id. | | | | | | | 6 | 38 |
| 51 81 | Idem. | id. | | | | | | | 6 | 38 |
| 51 82 | Idem. | id. | | | | | | | 6 | 38 |
| 51 83 | Meliton Diez. | id. | | | | | | | 17 | |
| 51 84 | Idem. | id. | | | | | | | 3 | 63 |
| 51 85 | Idem. | id. | | | | | | | 10 | 88 |
| 51 86 | Idem. | id. | | | | | | | 6 | 38 |
| 51 87 | Idem. | id. | | | | | | | 7 | 13 |
| 51 88 | Manuel Maria Marin. | Santo Domingo. | | | | | | | 26 | 63 |
| 51 89 | Meliton Diez, | Herramelluri. | | | | | | | 3 | 63 |
| 51 90 | Idem. | id. | | | | | | | 11 | 88 |
| 51 91 | Andres Villaverde. | Hervias. | | | | | | | 18 | 88 |
| 51 92 | Santos Arribas. | Herramelluri. | | | | | | | 6 | |
| 60 00 | Idem. | id. | | | | | | | 3 | 88 |
| 60 01 | Idem. | id. | | | | | | | 5 | 13 |
| 60 02 | Idem. | id. | | | | | | | 7 | 63 |
| 60 04 | Marcelino Mendi. | Santo Domingo. | | | | | | | 3 | 88 |
| 60 0 | Vicente Garibay. | id. | | | | | | | 57 | 50 |
| 62 68 | Maria Mateo | Zorraquin. | | | 17 | 4 | | | 6 | 38 |
| 62 69 | Eusebio Gonzalez | id. | | | | | | | 5 | |
| 62 70 | Idem. | id. | | | | | | | 52 | 50 |
| 62 71 | Pablo Fernandez. | Baorán. | | | | | | | 4 | 38 |
| 62 72 | Idem. | id. | | | | | | | 5 | 88 |
| 62 73 | Idem. | id. | | | | | | | 2 | 75 |
| 62 74 | Idem. | id. | | | | | | | 5 | 50 |
| 62 75 | Idem. | id. | | | | | | | 11 | 75 |
| 62 76 | Idem. | id. | | | | | | | 9 | 75 |
| 65 10 | Anacleto Jimenez. | Berceo. | | | 16 | 29 | | | | |
| 68 50 | Cesáreo Orue. | Calahorra. | | | 15 | 4 | | | 325 | 25 |
| 68 52 | Idem. | id. | | | | | | | 173 | 50 |

(Continuará.)